RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 255-2010-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 13 de diciembre de 2010

VISTO: El Oficio N° 005-2010-CPS-CSJAM/PJ presentado el 13 de diciembre de 2010 por la Comisión Permanente de Selección; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con Resolución Administrativa N° 149-2010-P-CSJAM/PJ del 01 de junio de 2010, rectificada con Resolución Administrativa N° 154-2010-P-CSJAM/PJ del 08 de junio de 2010, se designó la Comisión Permanente de Selección de la Corte Superior de Justicia de Amazon, la misma que en sesión del 03 de noviembre de 2010, acordó convocar al Concurso de Selección Para Ascenso N° 001-20110-CPS-CSJAM/PJ con la finalidad de dar cobertura a un total de 41 plazas vacantes y presupuestadas.

2.- Que, ejecutado el proceso, conforme a la Directiva N° 003-2010-CE-PJ *"Reglamento para el Desarrollo de Concursos de Selección de Personal en el Poder Judicial"*, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 020-2010 del 20 de enero de 2010, se declaró ganadores a los postulantes que se detallan en el Anexo N° 1, los que deberán iniciar labores desde el 22 de diciembre próximo.

3.- Que, asimismo y en virtud al artículo 56 inciso c) de la Directiva aludida, se ha elaborado el cuadro de elegibles que obra en el Anexo N° 02, cuya vigencia tendrá un periodo de seis meses, durante el cual de presentarse vacancia en el puesto, cualquiera podrá ser elegido para cubrirlo, según estricto orden de mérito

4.- Que, siendo ello así, deberá emitirse la resolución administrativa correspondiente, para el reconocimiento del derecho y la ejecución de las acciones administrativas complementarias.

5.- Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR ganadores del Concurso Interno de Personal para Ascenso N° 001-2010-CPS-CSJAM/PJ, a los postulantes que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución, quienes iniciarán funciones a partir del 22 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR elegibles por el periodo de seis meses, a los postulantes que se detallan en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente resolución, y en el caso de presentarse vacancia en el puesto, cualquiera podrá ser elegido para cubrirlo, según estricto orden de mérito.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución, a la Gerencia General y Escalafón Judicial, las dependencias que corresponda y a los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas